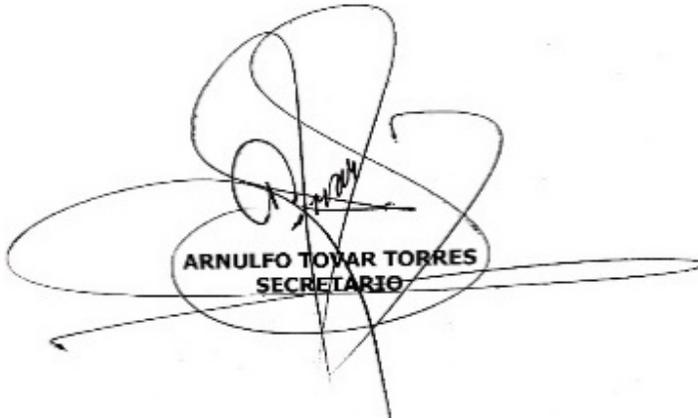


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 7 de noviembre de 2023

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2014-00229-00
AUTO INTERLOC.1616

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Noviembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante oficio, comuníquese al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, que su solicitud de embargo de remanentes, comunicada con Oficio N°924 del 01-11-2023 **SURTE EFECTOS**, para el proceso de ejecución promovido en ese Juzgado siendo demandante GUSTAVO PATIÑO contra RAMIRO ROBLES SALGUERO, tramitado con radicado 17380-40-89-004-2018-00501-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.187 del 8 de noviembre de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

7 de noviembre de 2023

Oficio N°732

Señores
JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
CIUDAD.

Me permito informar que en el proceso de ejecución singular promovido por ROGELIO JARAMILLO FLOREZ contra RAMIRO ROBLES SALGUERO tramitado con radicado 2014-0022-00, se profirió auto cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“Mediante oficio, comuníquese al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, que su solicitud de embargo de remanentes, comunicada con Oficio N°924 del 01-11-2023 **SURTE EFECTOS**, para el proceso de ejecución promovido en ese Juzgado siendo demandante GUSTAVO PATIÑO contra RAMIRO ROBLES SALGUERO, tramitado con radicado 17380-40-89-004-2018-00501-00. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO=)DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO-JUEZ”

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, is written over the typed name and title.

ARNULFO TOYAR TORRES
SECRETARIO